

# **NORMA OBLIGATORIA PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO HISPANO OLIVETTI**

**BARCELONA, 20. (Resumen de agencias.)—**Para las empresas Hispano Olivetti, Comercial Mecnográfica y Rápidas, S. A., la Delegación de Trabajo ha dictado la correspondiente decisión arbitral obligatoria que contiene, entre otras, y para los años 1975 y 1976, mejoras salariales de más de 40.000 y 20.000 pesetas respectivamente.

Los trabajadores de Hispano Olivetti se encuentran actualmente sancionados por la empresa a consecuencia de la anormalidad laboral registrada por el retraso de esta norma, debiendo reincorporarse al trabajo el próximo día 22.